



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Marzo de 1978.-

55-78

Expte. n° 838/77

VISTO:

La resolución n° 26 - 78 del 21 de Febrero de 1978 por la cual se concede equivalencia de materias para la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFIA (Plan / 1976), al alumno Carlos María Pagano Fernández; atento a que en las materias / correspondientes a 1er. año del Area Introdutoria Común se ha omitido la equi / valencia correspondiente a INTRODUCCION A LA EDUCACION Y A LA PSICOLOGIA por / "Pedagogía General I", "Pedagogía General II" y "Filosofía de la Educación" a- / probadas en la Universidad Católica de Salta e informada favorablemente a fo- / jas 87 vuelta de estas actuaciones y en uso de las atribuciones que le confie- / re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

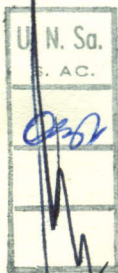
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución n° 26 - 78 del 21 de Febrero de 1978 en el AREA INTRODUCTORIA COMUN -1er. año- del Plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFIA (Plan 1976), la siguiente equivalen / cia:

- INTRODUCCION A LA EDUCACION Y A LA PSICOLOGIA por "Pedagogía General I", / "Pedagogía General II" y "Filosofía de la Educación", aprobadas en la Univer / sidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR